

PARTICULAR

Número 1783/25

AQUONA

Aquona, Gestión de Agua, S.A.U., con CIF A66141169 empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Arenas de San Pedro, hace pública la relación de abonados con deuda a los que se va a proceder al corte en el suministro de agua.

El Servicio Municipal de Aguas de Arenas de San Pedro informa a todos los abonados reflejados en el anexo que ha finalizado el plazo para el pago en voluntaria de los recibos de agua, alcantarillado y depuración habiéndose iniciado el proceso en vía ejecutiva, teniendo estos clientes una deuda pendiente con este Servicio.

Por ello les comunicamos que en virtud de lo estipulado en artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público de Suministro de agua de Arenas de San Pedro, publicado en BOP 251 del 31 de diciembre de 2013, se va a proceder al corte del suministro de agua a partir de las:

9:00 horas del décimo día natural posterior a la publicación de este anuncio.

Con objeto de evitar el corte de agua se le requiere para que abone los recibos pendientes en la calle Herradero 3 (previa solicitud de cita presencial) o bien llamando a los teléfonos gratuitos 911779010 ó 900190020.

De no estar de acuerdo con la medida adoptada, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, podrá hacer las reclamaciones que estime conveniente en el Servicio Municipal de Aguas.

Los contribuyentes a que se refiere el presente documento con expresión del importe son los detallados en el siguiente anexo:

Contrato	NIF	Cliente	Nº Fras.	Importe
2.230.309	***3402**	C. V., J.	4	68,20
8.778.350	***8479**	G.-S. F., J. A	3	42,18
2.225.033	***7486**	H. L., A.	2	112,21
2.228.669	***4553**	J. C., C.	6	40,02
2.226.876	***0145**	R. G., A.	6	86,46
2.229.210	***5670**	S. P. P., E.	3	42,18
2.222.624	***8721**	T. B., V.	5	33,35
2.223.632		V. R., R. HROS.	4	55,26

Arenas de San Pedro, 19 de agosto de 2025.

Firma Ilegible.